



## Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 4 de mayo de 2026:

### APROBACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA, A FAVOR DEL CLUB DE BADMINTON DE VILANOVA DEL VALLÈS:

#### Antecedentes

Visto la solicitud de fecha 16.02.2026, Reg. Entrada núm. 2026-E-RE-534, presentada por el CLUB DE BADMINTON VILANOVA DEL VALLÈS, mediante las cuales se solicita el importe correspondiente a la subvención prevista para el ejercicio 2026 en el presupuesto municipal.

Visto que consta informe técnico favorable de fecha 27.04.2026 en relación con la correcta justificación de la subvención correspondiente al ejercicio 2025 y que se propone efectuar el pago correspondiente a la totalidad 1.052€

Visto que se dispone del correspondiente RC a la aplicación presupuestaria 14 3410 48905.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la alcaldesa de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3 de fecha 22 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/679 de 29 de abril de 2026.

#### SE ACUERDA:

PRIMERO. – Aprobar la subvención de forma directa a favor del CLUB DE BÀDMINTON VILANOVA DEL VALLÈS para el año 2026 por importe de 1.052€ con cargo en la aplicación presupuestaria 14 3410 48905.

SEGUNDO. – El régimen regulador al que queda sujeta la presente subvención consta recogida en el convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Vilanova del Vallès y la entidad CLUB DE BÀDMINTON VILANOVA DEL VALLÈS aprobado el año 2024 y renovable anualmente.

TERCERO. - Aprobar el abono de la subvención correspondiente al año 2026 por importe de 1.052€ al CLUB DE BÀDMINTON DE VILANOVA DEL VALLÈS.

CUARTO. - Comunicar el presente acuerdo a Servicios económicos y a intervención municipal a los efectos oportunos, así como al área de subvenciones a los efectos de cumplir con las obligaciones de suministro de información a la BDNS según lo dispuesto en el artículo 20.8 de la LGS.

QUINTO. - Notificar este acuerdo a la entidad beneficiaria.



Ajuntament de Vilanova del Vallès

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE